

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

ESPOL

RESOLUCIÓN Nro. 20-10-464

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Considerando,

- Que**, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 294 del 06 de octubre de 2010, señala: “*Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: (...) g) Gozar de vacaciones, **licencias, comisiones** y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley.*” (se adiciona el subrayado);
- Que**, el artículo 31 de la Ley Orgánica del Servicio Público, LOSEP, señala *que las y los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra institución del Estado, (...), (...) previo dictamen favorable de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido al menos un año de servicios en la institución;*
- Que**, la licenciada Hillary Zuley Luna Vergara, con cédula de ciudadanía Nro. 0919347625, presta sus servicios de manera ininterrumpida desde el 01 de agosto de 2016, desempeñando el cargo de Asistente Ejecutiva 2 en la Gerencia de Relaciones Internacionales de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), cargo que se encuentra ubicado en el grupo ocupacional Servidor Público de Apoyo 4, grado 6, percibiendo una remuneración de US\$ 733,00 dicho cargo tiene como misión: *Ejecutar labores especializadas de secretaria y asistencia administrativa a las autoridades de ESPOL;*
- Que**, mediante oficio s/n del 28 de agosto de 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., la servidora pública, licenciada Hillary Zuley Luna Verduga, informa que ha recibido invitación del *Hotel Parker*, del área *Front Office*, en la ciudad de Palm Springs, California-Estados Unidos, para realizar pasantía por 12 meses. Considerando, que esta actividad permitirá el desarrollo profesional en el área de servicios y atención al cliente, así como, la mejora en el idioma inglés, solicita se le conceda comisión de servicios desde el 5 de noviembre del 2019 hasta el 20 de octubre de 2020, así mismo, considerando los trámites que debe efectuar previo el viaje y la inducción al cargo, solicita se le otorgue sus vacaciones desde el 07 al 31 de octubre de 2019;
- Que**, mediante Memorando Nro.UTH-MEM-0213-2019 del 17 de septiembre de 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Directora de la Unidad de Administración del Talento Humano, recomienda autorizar la participación de la servidora pública Hillary Zuley Luna Vergara, con cédula de ciudadanía Nro.0919347625, Asistente Ejecutiva 2 de la Gerencia de Relaciones Internacionales de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, en las pasantías profesionales en el área de Front Office del Hotel Parker, en la ciudad de Palm Spring, California – Estados Unidos, mediante una Comisión de Servicios sin Remuneración, debido a que en la información de la postulación a este programa se especifica que la modalidad laboral es a tiempo completo con una remuneración de \$15.00 por hora, además, se especifica la posibilidad de sobretiempo en días festivos;

- Que,** en sesión del 19 de septiembre de 2019, el Consejo Politécnico, emite la resolución Nro. 19-09-409 otorgando la comisión de servicios sin remuneración desde el 5 de noviembre de 2019 hasta el 20 de octubre de 2020 y el periodo de vacaciones desde el 07 de octubre hasta el 31 de octubre de 2019, conforme al informe favorable emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH, mediante Memorando Nro.UTH-MEM-0213-2019 del 17 de septiembre de 2019, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, PhD;
- Que,** mediante oficio s/n del 7 de septiembre de 2020 dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., la servidora pública, Hillary Zuley Luna Verduga, expone: *El 20 de marzo de 2020 la empresa en la cual me encuentro haciendo las pasantías pausó mi programa por 5 meses debido a que por la pandemia del COVID-19 la misma tuvo que cerrar sus puertas de manera temporal, motivo por el cual me impidió continuar con las actividades programadas hasta octubre 2020. Debido a que las fronteras de Ecuador se encontraban cerradas y los vuelos humanitarios a la ciudad de Guayaquil eran limitados, decidí permanecer en los Estados Unidos hasta poder regresar. Con fecha 17 de agosto del 2020 la empresa retomó las actividades y extendió mi programa de pasantías hasta el 26 de febrero de 2021. Esta oportunidad de pasantía ha permitido desarrollarme como profesional, ganando conocimientos y experiencia en el área de servicio al cliente y perfeccionando el idioma inglés, actividades fundamentales en mis funciones como Asistente Ejecutiva de la Gerencia de Relaciones internacionales. Por lo antes expuesto solicito comedidamente una extensión de la comisión de servicios sin remuneración hasta el 19 de marzo de 2021;*
- Que,** por medio del oficio Nro. ESPOL-RE-OFC-0103-2020 del 17 de septiembre de 2020, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por la Gerente de Relaciones Internacionales, María Claudia Márquez Pinargote, Ms., solicita la extensión de la comisión de servicios sin remuneración a favor de la licenciada Hillary Zuley Luna Vergara hasta el 19 de marzo de 2021;
- Que,** mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0494-2020 del 7 de octubre de 2020, suscrito por la Directora (e) de la Unidad de Administración del Talento Humano, se emite el informe favorable a beneficio de la solicitud de la extensión de la comisión de servicios sin remuneración para la licenciada Hillary Zuley Luna Vergara, Asistente Ejecutiva 2 de la Gerencia de Relaciones Internacionales, en el que *se recomienda al Consejo Politécnico autorizar la Comisión de Servicios sin Remuneración, desde el 21 de octubre de 2020 hasta el 8 de marzo de 2021, para que la Lcda. Hillary Luna Vergara, Asistente Ejecutiva 2, pueda culminar sus pasantías profesionales, que ha venido desarrollando a través del programa "Plan de entrenamiento/prácticas de colocación", del Gobierno de los Estados Unidos, en el área de Front Office del Parker Palms Springs, en la ciudad de Palm Springs, California, Estados Unidos. Se recomienda hasta el 8 de marzo debido a que en el Oficio s/n del 7 de septiembre de 2020, la Lic. Hillary Luna, comunica que el programa de pasantías se extendió hasta el 26 de febrero de 2021.*
- Que,** en sesión del 20 de octubre de 2020, el Consejo Politécnico conoce el Memorando Nro. UTH-MEM-0494-2020 del 7 de octubre de 2020, emitido por la Directora (e) de la Unidad de Administración del Talento Humano; que contiene el informe favorable para el otorgamiento de la extensión de comisión de servicios sin remuneración, por lo que el Consejo aprueba la misma y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

- PRIMERO: AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN** a favor de la servidora pública Hillary Zuley Luna Vergara, con cédula de ciudadanía, 0919347625 **Asistente Ejecutiva 2**, de la Gerencia de Relaciones Internacionales de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, desde el 21 de octubre de 2020 hasta el 8 de marzo de 2021 conforme Memorando Nro. UTH-MEM-0494-2020.

SEGUNDO: DELEGAR a la Unidad de Administración de Talento Humano, la elaboración de la acción de personal correspondiente de acuerdo con la normativa vigente.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. María José Quintana Aguilera
SECRETARIA ADMINISTRATIVA(E)
MLRA/MJQA